FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
DE CASTILLA Y LEÓN

NORMATIVA DE COMPETICIÓN
DE LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN
TEMPORADA 2016 - 2017

ARTÍCULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

1.1 La temporada oficial de salvamento y socorrismo se iniciará el día 1 de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del año siguiente.

1.2 Los miembros de la FECLESS podrán inspeccionar las instalaciones de celebración de los campeonatos cuando lo consideren oportuno.

1.3 Es indispensable, para poder participar en cualquier competición de ámbito autonómico que todos los socorristas dispongan de la licencia RFESS en vigor.

1.4 Los miembros de la Junta Directiva de la FECLESS, así como los Delegados Provinciales, tendrán derecho a la entrada preferente a las instalaciones donde se celebren las competiciones oficiales.

1.5 Las solicitudes de renovación, con los resguardos bancarios del abono de las licencias de los deportistas y técnicos, deberán tener entrada en la secretaria de la FECLESS, como mínimo, 20 días naturales antes del plazo límite de finalización de presentación de las inscripciones del campeonato en que tengan que participar. Se tendrán en cuenta los plazos de la RFESS.

1.6 La ficha y el resguardo bancario del abono de renovación de los clubes, deberán encontrarse en poder de la FECLESS, como mínimo, 20 días naturales antes de la celebración del primer campeonato en que tengan previsto participar. Se tendrán en cuenta los plazos de la RFESS.

ARTÍCULO 2 - ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

2.1 La Junta Directiva de la FECLESS decidirá las Entidades Organizadoras de los campeonatos establecidos en el calendario aprobado por la Asamblea General para cada temporada.

2.2 La FECLESS se reserva el derecho de enviar un inspector para verificar que la competición se desarrolla de acuerdo con la normativa vigente en esta Federación. La Entidad Organizadora facilitará toda la documentación/información requerida por éste.

2.3 La FECLESS es la encargada de la dirección de los campeonatos que se celebren de acuerdo con el calendario aprobado y nombrará:

2.3.1 Dirección de la Competición designando al JEFE DE COMPETICIÓN
2.3.2 Jurado de la Competición a través del Comité Territorial de Árbitros.

2.4. El Jefe Competición, tendrá plena autoridad sobre los asuntos no atribuidos según el Reglamento a los jueces y otros oficiales, y tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con los reglamentos aprobados para organizar cada prueba *o en el caso que crea oportuno modificar el orden de pruebas previa notificación a la organización y clubes participantes.*

2.5. Cada socorrista solo podrá participar en las pruebas y relevos que establezca la normativa de cada competición. Si algún socorrista sobrepasara el máximo de pruebas autorizadas, se anularán todos los puntos conseguidos por el socorrista en todas las pruebas.

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

Paseo Juan Carlos I, s/n – Polideportivo Canterac • 47013 VALLADOLID • Teléfono: 983 223 462 y Fax: 983 230 486
Página web: www.fecless.com- E-mail: fecless@fecless.com

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

2.6. Cada Club podrá inscribir un equipo de relevos y un número de socorristas para cada prueba, que se determinarán en la normativa de cada competición.

2.7. **Cada deportista deberá asistir a la Cámara de Salidas dos series antes de la suya** en cada prueba en la que participe. De lo contrario, no podrá participar en esa prueba. En el caso de no participar en una prueba, sin haber presentado la baja, se considerará al deportista como no presentado y no podrá participar en ninguna otra prueba de la sesión.

2.8. Las bajas se comunicarán por escrito, **45 minutos antes del inicio de la competición** y en el caso de lesión o baja voluntaria de una prueba se comunicará al Jefe de Competición, como mínimo, antes del inicio de la primera serie de dicha prueba.

2.9. Los clubes que quieran organizar **un trofeo o tomas de tiempos tendrán** que solicitarlo a la FECLESS, antes del **15 de noviembre de 2016**, para incluirlo en el calendario oficial de la temporada 2016-2017. Las Tomas de Tiempos se ajustarán a lo establecido en la presente normativa, o en su defecto, a lo establecido en la normativa de la *RFESS. No se podrá realizar ninguna toma de tiempos o Trofeo, que no estén incluidos en el calendario oficial de la FECLESS de la temporada 2016-2017. Los gastos ocasionados por los trofeos y tomas de tiempos, correrán a cargo de los clubes que las soliciten.

*Haciendo referencia al articulo 2.3.6 de la normativa de competición de la RFESS, relativo a las entidades organizadoras. La secretaria de competición y la gestión de resultados del campeonato dependerá directamente con la RFESS, asumiendo la entidad organizadora todos los gasto derivados de esta gestión, con anterioridad de la celebración del evento, el programa informático es propiedad de la RFESS no pudiéndose utilizar para otro fin, ni evento que no sea el de gestión competiciones oficiales incluidas en el calendario de la RFESS. Los clubes o entidades que soliciten que su competición o toma de tiempos forme parte del calendario oficial de la FECLESS y por tanto de la RFESS, asumirán todos los gastos asociados al evento (secretaria de competición, gestión de resultados, arbitraje, …), teniendo que abonarlos con anterioridad a la celebración de dicho evento.

2.10. En las competiciones oficiales: Campeonatos Regionales, Open de Castilla y León y Jornadas de Liga, para el buen desarrollo de las mismas, cada club tendrá que aportar un número de colaboradores determinado, en función del número de deportistas de dicho club que participen en la competición, de acuerdo con lo siguiente:

- Número de socorristas inscritos: entre 1 y 10. El club aportará 1 colaborador
- Número de socorristas inscritos: entre 11 y 20. El club aporta 2 colaboradores
- Número de socorristas: entre 21 y 30. El club aportará 3 colaboradores
- Se seguirá este ratio de colaboradores.
- En el caso de no poder aportar colaboradores, el club abonará 50 €, por jornada, por cada colaborador que le correspondiera aportar, para contribuir con los gastos de la competición.
  Los colaboradores deberán ser, como mínimo, de categoría infantil y tener seguro de accidentes en vigor.

ARTÍCULO 3 - CONTROL DE INSCRIPCIONES

3.1 Las falsificaciones de los nombres o de las edades de los participantes serán sancionadas de acuerdo con el régimen disciplinario de la FECLESS y supondrán la inmediata descalificación y perdida de todos los puntos del deportista implicado tanto en pruebas individuales como en relevos.

3.2 La remisión de la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la FECLESS implica la autorización automática del interesado o de su representante legal para la publicación por parte de la FECLESS de los siguientes datos: nombre y apellidos, número de licencia, DNI, categoría, fecha

de nacimiento, club y federación a la que pertenece, en relación con la documentación que genere la citada competición, a efectos de organización de la misma y del resto de competiciones del Calendario Oficial de la FECLESS: listas de salida, clasificaciones, récord y rankings. Asimismo autoriza a la FECLESS a la publicación y difusión de las fotografías, imágenes o grabaciones que puedan derivarse de dicha competición.

3.3 El Club deberá abonar al inicio de la temporada, en concepto de inscripciones de participación en las competiciones organizadas por la FECLESS (no está incluido el Open de Castilla y León), la cantidad de 200€. Dicha cuota será devuelta al finalizar la temporada si todos los socorristas inscritos participan en dichos campeonatos o si se les da de baja, en tiempo y forma.
Por cada socorrista inscrito que no participe en el campeonato y del que no se haya comunicado la baja, en tiempo y forma, se descontarán 10 €.
Si durante la temporada algún club agota los 200 €, deberá realizar un nuevo abono por la misma cantidad para poder participar en las competiciones que aún no se hubieran celebrado.

3.4 Las inscripciones se realizarán en el aplicación Informática de la **RFESS (clubes.rfess.es)** y se enviarán, **junto con el justificante bancario (de la fianza)**, a deporte@fecless.com, siendo responsabilidad de los clubes verificar vía telefónica su recepción. No se admitirán formularios en papel, ya sea por correo o fax, ni inscripciones que no se realicen en el programa RFESS.

3.5 La fecha tope del envío será de 15 días naturales antes de la fecha de comienzo del correspondiente campeonato. La presentación de inscripciones fuera de plazo, tendrá una sanción de 10 € por deportista inscrito fuera de plazo. No se admitirá ninguna inscripción una vez publicadas las series provisionales.

3.6 **Será obligatorio en el momento de la inscripción cumplimentar los componentes de las pruebas de relevos**. Dichos componentes podrán ser modificados en la Reunión Técnica del campeonato, o 45 minutos antes del comienzo de cada sesión, de no celebrarse dicha reunión.

ARTÍCULO 4.- LISTAS DE SALIDA

4.1 Las listas de salida, tanto provisionales como definitivas, se publicarán en la web de la FECLESS o se enviarán por correo electrónico a los clubes inscritos y podrán contener, entre otros, los siguientes datos de los participantes, nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, club y categoría.

4.2 4.2 Una vez publicadas las listas de salidas, deberán enviarse las reclamaciones a dichas listas con una antelación de 96 horas antes del comienzo de la competición, a deporte@fecless.com. Tras la recepción de estas reclamaciones y una vez realizada las comprobaciones oportunas se elaborarán las series definitivas del campeonato que estarán a disposición de todos los clubes en la página web de la FECLESS o se enviarán por correo electrónico a los clubes inscritos. No se admitirá ninguna modificación una vez publicadas las series definitivas.

ARTÍCULO 5.- REUNIÓN TÉCNICA

5.1 La Reunión Técnica se celebrará cuando el Jefe de Competición lo estime oportuno, en función del desarrollo de la competición, avisando por megafonía a los clubes participantes con suficiente antelación para que puedan acudir a la misma.

5.2 Para la asistencia a la Reunión Técnica, se exigirá por parte de la organización que la persona que asista tenga la licencia en vigor, ya sea de Delegado, Técnico o Entrenador.

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

ARTÍCULO 6.- DOCUMENTACIÓN

6.1 La Junta directiva de la FECLESS, recibirá un juego de series y de resultados, previa identificación de su personalidad delante de la organización.

6.2 La FECLESS no está obligada a entregar juegos de series a los clubes participantes.

ARTÍCULO 7.- NORMATIVA DE EDADES

7.1 Para la temporada 2016/2017, las categorías para las competiciones serán las siguiente:

CATEGORÍAS	MASCULINA/FEMENINA
PREBENJAMÍN	2011 y siguientes
BENJAMÍN	Nacidos entre 01/01/2009 y 31/12/2010
ALEVÍN	Nacidos entre 01/01/2007 y 31/12/2008
INFANTIL	Nacidos entre 01/01/2005 y 31/12/2006
CADETE	Nacidos entre 01/01/2003 y 31/12/2004
JUVENIL	Nacidos entre 01/01/2001 y 31/12/2002
JÚNIOR	Nacidos entre 01/01/1999 y 31/12/2000
ABSOLUTA	Nacidos el 31/12/2002 y anteriores
MÁSTER	Nacidos en 31/12/1987 y anteriores

ARTÍCULO 8.- ENTREGA DE LOS RESULTADOS

8.1 Los resultados serán publicados en la web de la FECLESS o serán enviados por correo electrónico a los respectivos clubes participantes, y podrán contener, entre otros, los siguientes datos personales, nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, club, categoría, pruebas en las que participan y tiempo realizado.

ARTÍCULO 9.- PROGRAMAS DE COMPETICIÓN

9.1 El desarrollo de las pruebas comenzará con la categoría femenina seguida de la masculina.

9.2 Los programas de competición, aprobados en la presente normativa, podrán modificarse para adaptarse a las modificaciones, si las hubiera, de las normativas deportivas nacionales o internacionales.

FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
DE CASTILLA Y LEÓN

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LAS COMPETICIONES ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE COMPETICIONES DE LA FECLESS PARA LA TEMPORADA 2016 – 2017.

Jornadas Provinciales de Juegos Escolares: se establecerán las pruebas por jornada y las fechas de las mismas, según se acuerde por la entidad colaboradora y la delegación provincial correspondiente.

ORDEN DE PRUEBAS I JORNADA DE LIGA NACIONAL MENORES 10 Y 11 DICIEMBRE 2016		
Sábado – I Jornada / sesión de mañana 15:30 horas calentamiento 16:30 competición	**Domingo– II Jornada / sesión mañana** 9:30 horas calentamiento 10:30 competición	**Domingo – II Jornada / sesión de mañana** 15:30 horas calentamiento 16:15 competición
1. 200 m. Natación con obstáculos. Cadete 2. 100 m. Natación con obstáculos. Infantil 3. 4 X 50 m. Natación con obstáculos. Cadete 4. 4 X 50 m. Natación con obstáculos. Infantil 5. 50 m. Remolque de maniquí. Cadete.	6. 100 m. Remolque de maniquí pequeño con aletas. Infantil 7. 100 m. Remolque de maniquí con aletas. Cadete 8. 4 X 50 m. Relevo de combinada. Infantil 9. 4 X 50 m. Relevo de combinada. Cadete 10. 50 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil 11. 100 m. Combinada de salvamento. Cadete	12. 4 X 25 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil 13. 4 X 25 m. Remolque de maniquí. Cadete 14. 100 m. Socorrista. Infantil 15. 200 m. Súper socorrista. Cadete. 16. 4 X 50 m. Natación con aletas. Infantil 17. 4 X 50 m. Natación con aletas. Cadete

XXII CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN JUVENIL Y JUNIOR 14 – ENERO - 2017	
Sábado I Jornada / Sesión de mañana 08:30 horas calentamiento 09:30 competición	**Sábado I Jornada / Sesión de tarde** 16:00 horas calentamiento 16:45 competición
1. 200 m. Natación con obstáculos 2. Lanzamiento de cuerda 3. 4 x 50 m. Natación con Obstáculos 4. 100 m. Combinada de salvamento 5. 100 m. Socorrista	6. 4 x 25 m. remolque de maniquí 7. 200 m. Súper socorrista 8. 50 m. Remolque de maniquí 9. 4 x 50 m. combinada de salvamento 10. 100 m. Remolque de maniquí con aletas

Normativa de Competición II Campeonato de Castilla y León – Juvenil y Júnior:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales, como el club desee, más los relevos.
2. No hay límite de participación por club.
3. Sólo puntuarán los 3 primeros de cada prueba.
4. Las pruebas individuales y de relevos se realizan contrarreloj.
5. Se tendrá en cuenta el Apartado 2.10 de esta normativa.

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

ORDEN DE PRUEBAS I JORNADA DE LIGA NACIONAL – ABSOLUTA XXIII CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN - ABSOLUTO Y MASTER 28 Y 29 ENERO 2017		
Sábado I Jornada / Sesión de mañana 16:00 horas calentamiento 16:45 competición	**Sábado I Jornada / Sesión de tarde** 09:30 horas calentamiento 10:30 competición	**Domingo II Jornada / Sesión de mañana** 09:30 horas calentamiento 10:30 competición
1. 200 m. Natación con obstáculos 2. Lanzamiento de cuerda 3. 4 X 50 m. Natación con obstáculos 4. 100 m. Socorrista	5. 100 m. Combinada de salvamento 6. 4 X 25 m. Remolque de maniquí 7. 200 m. Súper socorrista	8. 50 m. Remolque de maniquí 9. 100 m. Remolque de maniquí con aletas 10. 4 X 50 m. Relevo de combinada.

Normativa de Competición II Campeonato de Castilla y León – Absoluto y Master:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales, como el club desee, más los relevos.
2. No hay límite de participación por club.
3. Se establecen las siguientes categorías: + 30 Máster (30 a 39 años); + 40 Máster (40 a 49 años); + 50 Máster (50 a 59 años); + 60 Máster (60 a 69 años); +70 Máster (70 y mayores).
4. Sólo puntuarán los 3 primeros de cada prueba.
5. Las pruebas individuales y de relevos se realizan contrarreloj.
6. Se tendrá en cuenta el Apartado 2.10 de esta normativa.

ORDEN DE PRUEBAS V OPEN DE CASTILLA Y LEÓN SEDE I COPA DE ESPAÑA CADETE Y ABSOLUTO		
Sábado I Jornada / Sesión de mañana 09:30 horas calentamiento 10:30 competición	**Sábado I Jornada / Sesión de tarde** 16:00 horas calentamiento 16:45 competición	**Domingo II Jornada / Sesión de mañana** 09:30 horas calentamiento 10:30 competición
1. 200 m. Natación con obstáculos. Absoluto. 2. 200 m. Natación con Obstáculos. Cadete. 3. 100 m. Combinada de salvamento. Absoluto. 4. 100 m. Combinada de Salvamento. Cadete	5. 100 m. Socorrista. Absoluto. 6. 200 m. Súper socorrista. Cadete 7. 200 m. Súper socorrista	8. 50 m. Remolque de maniquí. Cadete 9. 50 m. Remolque de maniquí. Absoluto. 10. 100 m. Remolque de maniquí con aletas. Cadete 11. 100 m. Remolque de maniquí con aletas Absoluto.

Normativa del V Open de Castilla y León:

Además de lo establecido en la Normativa de la RFESS sobre las COPA DE ESPAÑA, será de aplicación lo siguiente:

1. Se establecerán dos clasificaciones: la primera clasificación se hará en función del apartado 3, y la otra, al ser ésta la II Jornada de Liga Nacional (fase territorial), se realizará con los resultados de los socorristas de Castilla y León.
2. Se tendrá en cuenta el apartado 2.10 de esta normativa.

3. **Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por deportista. (para los socorristas de Castilla y León).**

ORDEN DE PRUEBAS II OPEN DE CASTILLA Y LEÓN MÁSTER CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN MÁSTER MÁSTER
Sesión de tarde 15:30 horas calentamiento 16:15 competición calentamiento
1. 200 m. Natación con obstáculos 2. 100 m. Natación con Obstáculos. 3. 50 m. Remolque de maniquí 4. 100 m. Socorrista 5. 100 m. Remolque de maniquí

Normativa del II Open de Castilla y León Máster:

1. Edades de participación: Los deportistas nacidos el 31/12/1987 y anteriores
2. Las pruebas individuales se realizan contrarreloj.
3. Se establecerán dos clasificaciones: la primera clasificación se hará en función del apartado 2, y la otra, al ser ésta la II Jornada de Liga Nacional (fase territorial), se realizará con los resultados de los socorristas de Castilla y León. No se hará entrega de medallas según la clasificación de Castilla y León.
4. Se establecen las siguientes categorías: + 30 Máster (30 a 39 años); + 40 Máster (40 a 49 años); + 50 Máster (50 a 59 años); + 60 Máster (60 a 69 años); +70 Máster (70 y mayores).
5. Se tendrá en cuenta el Apartado 2.10 de esta normativa.
6. **Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por deportista .**

ORDEN DE PRUEBAS II CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN – BENJAMÍN Y ALEVÍN	
Sesión de mañana 09:45 horas calentamiento 10:30 competición	**Sesión de tarde** 15:30 horas calentamiento 16:15 competición
1. 50 m. Natación con obstáculos. Benjamín/Alevín. 2. 4 x 25 m. Natación con obstáculos. Benjamín/Alevín. 3. 25 m. Remolque de maniquí pequeño. Benjamín/Alevín	4. 4 x 50 m. Natación con aletas. Benjamín/Alevín. 5. 50 m. Remolque de maniquí pequeño con aletas. Benjamín/Alevín. 6. 4 x 12,5 m. Remolque de maniquí pequeño. Benjamín/Alevín.

Normativa de Competición II Campeonato de Castilla y León – benjamín y alevín:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales, como el club desee, más los relevos.
2. No hay límite de participación por club.

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

3. Sólo puntuarán los 3 primeros de cada prueba.
4. Las pruebas individuales y de relevos se realizan contrarreloj.
5. Se tendrá en cuenta el Apartado 2.10 de esta normativa.

ORDEN DE PRUEBAS XXII CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN – II JORNADA DE LIGA NACIONAL – MENORES (INFANTIL Y CADETE) 21 DE MAYO DE 2017	
Sábado – I Jornada / sesión de mañana horas calentamiento competición	**Sábado – I Jornada / sesión tarde** horas calentamiento competición
200 m. Natación con obstáculos. Cadete 100 m. Natación con obstáculos. Infantil 4 X 50 m. Natación con obstáculos. Cadete 4 X 50 m. Natación con obstáculos. Infantil 50 m. Remolque de maniquí. Cadete. 100 m. Remolque de maniquí pequeño con aletas. Infantil 100 m. Remolque de maniquí con aletas. Cadete 4 X 50 m. Relevo de combinada. Infantil 4 X 50 m. Relevo de combinada. Cadete	50 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil 100 m. Combinada de salvamento. Cadete 4 X 25 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil 4 X 25 m. Remolque de maniquí. Cadete 100 m. Socorrista. Infantil 200 m. Súper socorrista. Cadete. 4 X 50 m. Natación con aletas. Infantil 4 X 50 m. Natación con aletas. Cadete

Normativa del XXIII Campeonato de Castilla y León – II Jornada de Liga Nacional Infantil y Cadete:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales, como el club desee, más los relevos.
2. No hay límite de participación por club.
3. Sólo puntuarán los 3 primeros de cada prueba.
4. Las pruebas individuales y de relevos se realizan contrarreloj.
5. Se tendrá en cuenta el Apartado 2.10 de esta normativa.

ORDEN DE PRUEBAS SUB16, SENIOR Y MÁSTER VII CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE VERANO	
I Jornada **I y II Sesión**	
*ELIMINATORIAS Y FINALES 1. Nadar-surf 2. Relevo de salvamento con tubo de rescate 3. Relevo rescate con tabla de salvamento 4. Carrera con ski de salvamento	ELIMINATORIAS Y FINALES 5. Carrera con tabla de salvamento 6. Oceanman/oceanwoman 7. Relevo Oceanman/oceanwoman

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

Inscrita en Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León FCL-51 del 15 de julio de 1994 – C.I.F. G-47346416

Normativa del VII Campeonato de Castilla y León de verano:

***El Campeonato de playa tendrá las siguientes categorías:**

- Categoría 1º Sub16: Sub16 nacidos en los años: 2001 al 2006
- Categoría 2º Sénior: de 17 – 29 años; nacidos en los años: 2000 al 1988.
- Categoría 3º: Máster. Nacidos en los años: 31/12/1987 y anteriores.
- Cada club podrá inscribir a un equipo de relevos por categoría.
- La organización se reserva la posibilidad modificar el orden de pruebas

ORDEN DE PRUEBAS VII CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE VERANO ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE
I Jornada
*ELIMINATORIAS Y FINALES 1. Eslalon. Alevín 2. Nadar-surf. Infantil y cadete 3. Carrera con Nipper de salvamento. Alevín e Infantil. 4. Carrera con tabla de salvamento. Cadete. 5. Relevos de carrera con tabla. (3 socorrista por equipo).

Normativa del VII Campeonato de Castilla y León de verano (infantil y cadete):

***El Campeonato de playa tendrá las siguientes categorías:**

- Cada club podrá inscribir a un equipo de relevos por categoría.
- La organización se reserva la posibilidad modificar el orden de pruebas

TROFEOS Y TOMAS DE TIEMPOS.

- El orden de pruebas se establecido por la entidad organizadora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para todo lo que no esté regulado en la presente normativa, será de aplicación la normativa de la RFESS.